

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67570 GIRONA

D. José Antonio Marquín Beitia, letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 746/16

Fecha del auto de declaración: 15-11-2016

Clase de concurso: voluntario abreviado Abreviado

Entidad concursada: Netta Girones, Sociedad Limitada

Cif de la concursada: B55202204

Domicilio de la concursada: C.Sant Vicens 8 Figueres (Girona)

Administración concursal: Insolnet Soluciones Concursales Slp

-Dirección postal: C.Ronda Ferran Puig, 1 3er.-B 17001 Girona

-Dirección electrónica: creditors@insolnet.es

Régimen de las facultades del concursado: El concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boe.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 25 de noviembre de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160089390-1